



**RESOLUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO,
ADOPTADAS EN LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022**

RESOLUCIÓN No. 163-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 29 DICIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.

RESOLUCIÓN No. 164-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN AL SEÑOR ALCALDE FAUSTO FELIPE AVILES SAVERIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA; DESDE EL 3 DE ENERO HASTA EL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CONFORME LO ESTIPULA EL CALENDARIO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL AÑO 2023; Y, DISPUSO LA SUBROGACIÓN DEL VICEALCALDE RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO, HASTA QUE DURE LA AUSENCIA DEL ALCALDE; A SU VEZ SE PRINCIPALIZA POR ESTE LAPSO LA CONCEJAL ALTERNA YULI BARRETO MACIAS.

RESOLUCIÓN No. 165-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ EL USO DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN A LA CONCEJALA INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO, SEGÚN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA; DESDE EL 3 DE ENERO HASTA EL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CONFORME LO ESTIPULA EL CALENDARIO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL AÑO 2023. Y, DISPUSO LA PRINCIPALIZACIÓN DEL CONCEJAL ALTERNO OSCAR FABIÁN MIELES CEVALLOS, HASTA QUE DURE LA AUSENCIA DE LA CONCEJALA PRINCIPAL.

RESOLUCIÓN No. 166-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ EL USO DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN AL CONCEJAL JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS, SEGÚN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA; DESDE EL 3 DE ENERO HASTA EL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CONFORME LO ESTIPULA EL CALENDARIO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL AÑO 2023.; Y, DISPUSO LA PRINCIPALIZACIÓN DE LA CONCEJAL ALTERNA CARLOTA LUZ BRIONES GARCIA, HASTA QUE DURE LA AUSENCIA DEL CONCEJAL PRINCIPAL.

Lo certifico. -

Abg. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec